

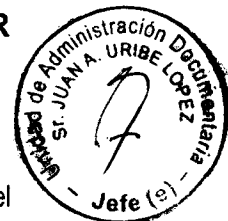


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0322 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, **29 SET. 2014**



Visto, la carta de renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa de fecha 26 de setiembre del presente año presentada por el **Dr. Edwin Rolando Vargas Salazar** y Oficio N° 4603-2014-GORE-DIRESA-ICA-DG a través del cual el Director Regional de Salud Ica eleva propuesta de designación para dicho cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0437-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 07 de setiembre del 2011, se resuelve designar al **Dr. Edwin Rolando Vargas Salazar** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c), al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y los documentos del visto este despacho ha considerado conveniente aceptar la renuncia presentada por el **Dr. Edwin Rolando Vargas Salazar** al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa presentada por el **DR. EDWIN ROLANDO VARGAS SALAZAR**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **DR. JAVIER ARCENIO VARGAS GÓMEZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Palpa, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

